

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: EM-OCIN-PR-01-FT-07
 	OFICINA: CONTROL INTERNO		FECHA DE EMISIÓN: 15-04-2020
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 01
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI		PÁGINA 1 de 32

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la auditoria:	Docencia e Investigación Científica
Proceso:	Gestión del Conocimiento
Dependencia:	Subdirección de Docencia e Investigación Científica
Auditor (es):	Diana Marcela Yepes P.

2. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno OCI, por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de la gestión.

El ejercicio de auditoria, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Hospital Militar Central; fortaleciendo el cumplimiento de sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Para el caso en particular de la auditoría a Docencia e Investigación Científica, se realizó teniendo en cuenta la gestión frente al Sistema de Control Interno y sus componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Información y comunicación, Actividades de Control, Supervisión y Monitoreo; con el fin de establecer los aspectos por mejorar.

3. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Evaluar de forma independiente el Sistema de Control Interno de la Subdirección de Docencia e Investigación Científica-Proceso Gestión del Conocimiento, realizando seguimiento al Laboratorio de Innovación, Investigación y Formación en salud con el fin de verificar el cumplimiento de procedimientos, protocolos, programas, políticas, normatividad vigente y recursos establecidos para tal fin.

4. ALCANCE

La auditoría se realizó en el periodo comprendido entre el 01 de marzo/2023 y 30 de junio/2023, teniendo en cuenta la gestión realizada por la Subdirección de Docencia e Investigación Científica durante la vigencia 2022 y lo corrido de la presente anualidad, específicamente en el Laboratorio de Innovación, Investigación y Formación en salud; tomando como criterio la documentación asociada a los procesos y la normatividad vigente.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		2 de 32	

5. CRITERIOS

- Decreto 780 de 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- Resolución 035 del 28 de enero/2022, por medio de la cual se establece la organización de los Servicios y Áreas adscritas a las dependencias del Hospital Militar Central, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1508 del 23 de diciembre 2021, por medio de la cual se fijan los planes y programas de la Subdirección de Docencia e Investigación Científica y se dictan otras disposiciones.
- Política de Investigación, Ética e Integridad Científica, código GB-GEBG-PO-02, versión 1.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.
- Guía para evitar o mitigar la fuga de conocimiento de las entidades públicas.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5.
- Procedimientos, Protocolos y Manuales del Proceso Gestión del Conocimiento.

6. METODOLOGÍA

Se realizó revisión de la normatividad, verificación, comparación y análisis de información entregada por la Subdirección de Docencia e Investigación Científica y Subdirección de Finanzas, observación, entrevistas con funcionarios y aplicación de la Guía de Auditoría del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Se seleccionó una muestra utilizando la fórmula estadística de muestreo aleatorio simple, propuesta por la Contraloría General de la República (agosto 2011), para los Convenios Docencia-Servicio.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

7.1 Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación-Fuga de Conocimiento

7.1.1 Contexto: El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, numeral 6.2 “*Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación-ruta de implementación*”, establece que, “*es importante destacar que toda entidad, sin importar su entorno de desarrollo, debe implementar mecanismos para la gestión del conocimiento y la innovación en diferentes etapas y niveles. La primera etapa es la identificación, a través de un ejercicio de diagnóstico del estado de la gestión del conocimiento y la innovación, esto podrá hacerse a través del autodiagnóstico, herramienta disponible en el sitio web de MIPG. La segunda etapa, consiste en la ejecución de un plan de acción que contemple las siguientes acciones, entre otras: **evitar la fuga de conocimiento**, producir conocimiento estratégico para la entidad, tomar decisiones basadas en evidencias, fortalecimiento de la entidad mediante alianzas efectivas y consolidación y fácil acceso al conocimiento de la entidad.*”

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		3 de 32	

De acuerdo con lo anterior, la Subdirección de Docencia e Investigación Científica y la Subdirección Administrativa-Unidad de Talento Humano respondieron la herramienta de "Autodiagnóstico de Gestión del conocimiento y la Innovación", identificando lo siguiente:

7.1.2 Condición: Mediante correo electrónico institucional del 5 de mayo/2023, la Unidad de Talento Humano remite a la Oficina de Control Interno el diligenciamiento del documento "Autodiagnóstico de Gestión del conocimiento y la Innovación", evidenciando que para el criterio "Identificar los riesgos relacionados con la fuga de capital intelectual de la entidad y llevar acciones para evitar la pérdida de conocimiento", se realizó una valoración de **100 puntos**, esto quiere decir que la Entidad "identifica los riesgos relacionados con la fuga de capital intelectual de la entidad y lleva a cabo la gestión y documentación de los riesgos asociados a la pérdida del conocimiento explícito y tácito", como evidencia relacionan las "actas de entrega de cada Área y/o Servicio", tal como se presenta a continuación:

AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN- 							
ENTIDAD				PUNTAJE FINAL			
				95			
							
INICIO				GRÁFICAS			
Componentes	Calificación	Categoría	Calificación	Criterios	Valoración	Puntaje (0 - 100)	Observaciones
					1 - 20 No se han identificado los riesgos relacionados con la fuga de capital intelectual de la entidad.		
					21 - 40 Identifica los riesgos relacionados con la fuga de capital intelectual de la entidad.		
					41 - 60 Identifica los riesgos relacionados con la fuga de capital intelectual de la entidad y lleva a cabo procesos de gestión de dichos riesgos.		
					61 - 80 Identifica los riesgos relacionados con la fuga de capital intelectual de la entidad y lleva a cabo la gestión y documentación de los riesgos asociados a la pérdida del conocimiento explícito.		
					81 - 100 Identifica los riesgos relacionados con la fuga de capital intelectual de la entidad y lleva a cabo la gestión y documentación de los riesgos asociados a la pérdida del conocimiento explícito y tácito.		
				4 Identificar los riesgos relacionados con la fuga de capital intelectual de la entidad y llevar a cabo acciones para evitar la pérdida de conocimiento.		100	Actas de entrega de cada Área y/o Servicio

Fuente: Unidad de Talento Humano

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		4 de 32	

DESPUÉS DE NOTIFICADA SU RESOLUCIÓN POR INCLUSIÓN EN NÓMINA DE PENSIONADOS, PRESENTACIÓN DE RENUNCIA, O POR OTRA CAUSAL, TENGA EN CUENTA QUE:

1. DEBE REALIZAR SU ACTA DE ENTREGA DE CARGO EN EL FORMATO QUE SE ADJUNTA (TRÁMITE QUE DEBE REALIZAR ANTES DE RETIRARSE) Y ENTREGARLA A LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO-ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.
2. DEBE ACTUALIZAR SU CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA Y ENTREGARLA A LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO-ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.
3. DEBE HABER REALIZADO SU DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DEL AÑO ANTERIOR Y LO CORRIDO DEL PRESENTE AÑO Y ENTREGARLO A LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO-ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL. RECUERDE QUE ESTE PROCEDIMIENTO USTED LO REALIZA EN LA PAGINA DEL SIGEP II.
4. DEBE HABER REALIZADO SU EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL AÑO ANTERIOR Y LO CORRIDO DEL PRESENTE AÑO Y ENTREGARLA A LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO-ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.
5. DEBE REALIZARSE EXÁMENES DE EGRESO, PARA LO CUAL LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO LE INFORMARÁ AL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SOBRE SU RETIRO – ELLOS LE ENVIARÁN UN CORREO EN DONDE LE INFORMARÁN CUANDO SE DEBE TOMAR ESTOS EXÁMENES.
6. RECUERDE QUE DESDE EL DÍA DE SU RETIRO USTED CUENTA CON 1 MES MÁS DE SERVICIO MÉDICO EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, EN DONDE PODRÁ SOLICITAR CITAS MÉDICAS, REALIZARSE EXÁMENES Y TODO LO QUE USTED TENGA PENDIENTE RELACIONADO CON SU SALUD. (CASO EN EL QUE APLIQUE).
7. DEBE PRESENTARSE AL ÁREA DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES, CON EL FIN QUE LE SEAN VERIFICADAS SUS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE LIBRANZA Y OTRAS.
8. CON EL ACTA DE ENTREGA COMPLETA, EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ENTREGARÁ SU HOJA DE VIDA AL ÁREA DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES, CON EL FIN QUE REALICEN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SUS PRESTACIONES SOCIALES, ACTO ADMINISTRATIVO QUE LE SERÁ NOTIFICADO POR ESTA MISMA ÁREA.

LA ENTIDAD LE AGRADECE POR LOS AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS A LA INSTITUCIÓN, EL ESFUERZO, EL EMPLEO, LA DEDICACIÓN Y EL PROFESIONALISMO CONQUE ASUMIÓ SUS FUNCIONES DESDE EL DÍA DE SU VINCULACIÓN.

CUALQUIER DUDA E INQUIETUD QUE SE TENGA RESPECTO AL PROCESO DE DESVINCULACIÓN, LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO ESTARÁ PRESTA PARA ATENDERLA EN EL TEL. 3486868 EXT. 5092 CORREO ELECTRÓNICO marillo@homi.gov.co, palvarez@homi.gov.co, jugonzalez@homi.gov.co, nvillanizar@homi.gov.co.

Cordialmente,


Doctora Maria Andrea Grillo Roa
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Fuente: Unidad de Talento Humano

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: ÚNICO DE ACTA DE ENTREGA	CÓDIGO: GH-ADPE-PR-01-FT-05
	UNIDAD: TALENTO HUMANO (ÁREA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL)	FECHA DE EMISIÓN: 23-04-2021
	PROCESO: GESTIÓN HUMANA	VERSION: 06
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SGI	Página 1 de 4

1. INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre y Apellido del funcionario que entrega:	Nº de Identificación:
Dependencia:	
Cargo:	
Motivo de la Entrega: Terminación del Contrato ☐ Traslado o Reubicación ☐ Retiro ☐ Licencia ☐ Permiso ☐	
Fecha (dd/mm/aaaa):	

2. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN
Informe sobre los programas o proyectos, actividades, avances pendientes y resultados obtenidos:

3. INFORME DETALLADO DE ACTIVIDADES Y RECURSOS UTILIZADOS
3.1 personal a cargo Si ☐ No ☐
En caso de ser afirmativo relacionarlos:

De acuerdo con la valoración y soportes suministrados por la Unidad de Talento Humano, se evidencia que las actas de entrega de cargo están controladas para el personal de planta, no para el personal contratista, así mismo, al verificar el Mapa de Riesgos Institucional 2023-Proceso de Gestión Humana, aprobado mediante acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 30 de enero de 2023, no se identifican riesgos asociados a la fuga de capital intelectual de la Entidad.

7.1.3 Criterios:

- Guía para evitar o mitigar la fuga de conocimiento de las Entidades Públicas, numeral 1.3. "Criterios del FURAG (Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión) asociados con la fuga de conocimiento":

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		5 de 32	

CRITERIOS DEL FURAG EN LA DIMENSIÓN/POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN RELACIONADOS CON LA FUGA DE CONOCIMIENTO Y SU MITIGACIÓN
- Organiza sus datos, información y conocimiento en diferentes herramientas - Recopila información sobre el conocimiento que requieren sus dependencias - Sistematiza el conocimiento de las personas de acuerdo con la clasificación establecida previamente - Analiza qué personas tienen un conocimiento clave, es decir, altamente demandado por la operación de la entidad - Diseña mecanismos, procedimientos y/o procesos para transferir el conocimiento - Planea la transferencia de conocimiento entre las personas de la entidad - Gestiona los riesgos y controles relacionados con la fuga de capital intelectual - Aplica herramientas para conservar el conocimiento tácito de los servidores - Identifica, replica y/o adapta buenas prácticas - Identifica y sistematiza sus buenas prácticas y lecciones aprendidas - Identifica y evalúa el estado de funcionamiento de las herramientas de uso y apropiación del conocimiento - Identifica, clasifica y actualiza el conocimiento tácito para establecer necesidades de nuevo conocimiento

Fuente: Guía para evitar o mitigar la fuga de conocimiento de las Entidades.

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, numeral 6.2 “*Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación-ruta de implementación:*

— Evitar la fuga del conocimiento

Para evitar la fuga de conocimiento se recomienda desarrollar las siguientes acciones:

- Revisar procedimientos, mecanismos y formatos para retiro de los cargos por cualquier situación administrativa.
- Definir estrategias por parte de las áreas de talento humano para la transferencia del conocimiento resultado de retiro de los cargos.
- Revisar y establecer procedimientos, tablas de retención documental y repositorios de información (ver dimensión información y comunicación de MIPG), con el fin de transferir el conocimiento.
- Usar las tecnologías de la información y las comunicaciones para mejorar los procesos de archivo y gestión documental.
- Identificar, documentar, consolidar y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas, en especial las que lleven a cabo las áreas misionales.
- Definir espacios y estrategias para compartir el conocimiento tácito y explícito de la entidad.

— Producir conocimiento estratégico para la entidad

Fuente: MIPG

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		6 de 32	

Manual Operativo MIPG



- Identificar necesidades de nuevo conocimiento estratégico para la entidad. Diagnóstico de necesidades de: investigación sobre temas clave para la entidad, capacitación, analítica institucional para la toma de decisiones, entre otros.
- Analizar el mapa de conocimiento de la entidad (cuál es el conocimiento clave de la entidad, el nivel requerido, dónde está este conocimiento clave, etc.) y proponer la ruta a seguir para gestionar el "conocimiento faltante" o aquel sobre el cual se debe profundizar.
- Analizar los resultados de las evaluaciones de desempeño para establecer planes de capacitación o fortalecimiento de competencias de los servidores públicos.
- Analizar los resultados obtenidos de las distintas auditorías realizadas en la entidad, como fuente de necesidades de conocimiento o fortalecimiento en áreas específicas del saber requerido.
- Fortalecer los procesos de generación de conocimiento, a través de los proyectos de aprendizaje en equipo u otros.
- Propiciar procesos de enseñanza y aprendizaje a partir de las competencias y habilidades del talento humano.
- Caracterización del talento humano.
- Analizar los resultados de los ejercicios de rendición de cuentas de la entidad que pueden aportar elementos para la generación de nuevo conocimiento que la entidad deba poner a disposición de sus grupos de valor.
- Consultar a los grupos de valor a través de los mecanismos de los cuales disponga la entidad.

Fuente: MIPG

- Guía para la implementación de Gestión de Conocimiento y la innovación en el marco del MIPG:

OBJETIVO DEL EJE CULTURA DE COMPARTIR Y DIFUNDIR

4. Mitigar la fuga de conocimiento

La primera pregunta que nos surge antes de comenzar a trabajar este objetivo es: ¿cómo evitamos la fuga de conocimiento de nuestras entidades?

La gestión del conocimiento permite mitigar la fuga de conocimiento cuando realizamos acciones orientadas a identificar el conocimiento clave que tienen las personas que trabajan en la entidad e implementamos mecanismos para conservarlo.

Para lograr este objetivo, la entidad debe gestionar el conocimiento que está en riesgo de pérdida mediante su sistematización, identificación e implementación de acciones para prevenir su pérdida. Por la cantidad de conocimiento que generan las entidades, se hace necesario levantar un mapa del conocimiento que permita identificar los orígenes y usos del conocimiento. El mapa del conocimiento es:

(...) una herramienta de uso y apropiación del conocimiento, cuyo objetivo principal es identificar el capital intelectual de las personas que laboran en la entidad (conocimiento intangible) para posteriormente apoyar el desarrollo de actividades y proyectos conjuntos, así como generar mecanismos que conserven el conocimiento relevante para la misión de la entidad. Igualmente, el mapa permite determinar requerimientos en materia de entrenamiento, capacitación y/o formación (conocimiento ausente) y fortalecer esquemas de aprendizaje en equipo (Función Pública, 2017b).

Fuente: Guía para la implementación de Gestión de Conocimiento y la innovación en el marco del MIPG

7.1.4 Causa: Posible falta de identificación de riesgos relacionados con la fuga de capital intelectual de la entidad y controles efectivos de retención de conocimiento de personal de planta y contratistas, transferencia y documentación del conocimiento.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		7 de 32	

7.1.5 Consecuencias: No disponibilidad de la información, pérdida de memoria organizacional, desmotivación de los empleados, retroceso en los procesos, impacto negativo en los servidores que se quedan en la entidad y esto genere un mal ambiente laboral, desconfianza y se disminuya la productividad.

7.1.6 HALLAZGO N°1: La Oficina de Control Interno evidenció que desde el Proceso Gestión Humana se presentan controles de entrega de cargo para el personal de planta, sin embargo, no se han identificado los riesgos relacionados con la fuga de capital intelectual de la entidad ni controles efectivos de retención de conocimiento de personal de planta y contratistas, transferencia y documentación del conocimiento.

7.1.7 RECOMENDACIÓN N°1: La Oficina de Control Interno recomienda a la Subdirección Administrativa con apoyo de la Subdirección de Docencia e Investigación Científica la construcción del Mapa de conocimiento que sugiere el FURAG y MIPG, definir riesgos y controles para la fuga de conocimiento, transferencia y documentación del conocimiento.

7.2 Sistemas de información derivados de proyectos de investigación

7.2.1 Condición: De acuerdo con el catálogo de Sistemas de Información de la Unidad de Docencia e Investigación Científica, se relacionan los siguientes Sistemas derivados de Proyectos de Investigación:

- Aplicativo amputados web y móvil-Mobile Health
- Repositorio interactivo de imágenes de Neuroradiología para apoyo a la Educación e Investigación

CATÁLOGO SISTEMAS DE INFORMACIÓN

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA											
No.	Nombre	Sigla	Descripción	Versión	Categoría	Tipo de desarrollo	Fabricante	Proveedor de soporte	Responsable técnico	Responsable funcional	Lenguaje de programación
Sistemas de apoyo Funcional											
1	Sistema de control y seguimiento de proyectos UNIC	Sympony - Unic	Sistema de información que permite llevar trazabilidad de los proyectos inscritos en la unidad de investigación científica, generando indicadores.	Versión 1	Sistema de apoyo	Desarrollo Interno	Ingeniero Daniel Mora - Subdirección de Docencia e Investigación Científica, dmora@homil.gov.co, Cel: 300 8609026	Ingeniero Daniel Mora - Subdirección de Docencia e Investigación Científica, dmora@homil.gov.co, Cel: 300 8609026	Ingeniero Daniel Mora - Subdirección de Docencia e Investigación Científica, dmora@homil.gov.co, Cel: 300 8609026	Ingeniero Daniel Mora - Subdirección de Docencia e Investigación Científica, dmora@homil.gov.co, Cel: 300 8609026	JS-PHP
2	Research Electronic Data Capture	RedCap	Software de captura de datos electrónicos y una metodología de flujo de trabajo para diseñar bases de datos de investigación de ensayos clínicos e investigación transaccional	13.3	Sistema de apoyo	Software Libre de uso restringido	Universidad Vanderbilt con el apoyo continuo y subvenciones del Centro Nacional de Recursos de Investigación de Estados Unidos y del Instituto Nacional de Salud	Comunidad RedCap	Ingeniero Daniel Mora - Subdirección de Docencia e Investigación Científica, dmora@homil.gov.co, Cel: 300 8609026	Ingeniero Daniel Mora - Subdirección de Docencia e Investigación Científica, dmora@homil.gov.co, Cel: 300 8609026	Php - MYSQL - Wampserver
Sistemas derivados de proyectos de Investigación											
3	Aplicativo Amputados web y móvil	Mobile health	Soporte al proceso de atención del Hospital Militar Central en las regiones, para miembros de la fuerza pública que han sufrido de amputación en extremidades inferiores, mediante el uso de "Mobile health"	Versión 1	Sistema de apoyo	Desarrollo Externo	UAndes - Ana María Veloz, Diego Alejandro Solano, Mario Linares	Ingeniero Daniel Mora - Subdirección de Docencia e Investigación Científica, dmora@homil.gov.co, Cel: 300 8609026	Ingeniero Daniel Mora - Subdirección de Docencia e Investigación Científica, dmora@homil.gov.co, Cel: 300 8609026	Líder del servicio unidad de Amputados del Hospital Militar Central	Type script - Node.js
4	Repositorio interactivo de imágenes de Neuroradiología para apoyo a la Educación e Investigación	REPNEURO VIZ-EDU	Herramienta web educativa mediante la cual se tiene acceso a imágenes diagnósticas e información relevante de ellas, igualmente, involucra de manera activa a estudiantes y profesores para poder realizar retos interactivos. Esta herramienta está enfocada en estudiantes y profesores del servicio de Radiología del Hospital Militar Central	Versión 1	Sistema de apoyo	Desarrollo Externo	Grupo Imagine - Universidad de los Andes	Ingeniero Daniel Mora - Subdirección de Docencia e Investigación Científica, dmora@homil.gov.co, Cel: 300 8609026	Ingeniero Daniel Mora - Subdirección de Docencia e Investigación Científica, dmora@homil.gov.co, Cel: 300 8609026	Líder del servicio de Radiología del Hospital Militar Central	Python

Fuente: Catálogo Sistemas de Información UNIC

Sin embargo, al indagar con la Unidad de Informática mediante correo electrónico institucional del 24 de abril/2023, se informó que el Aplicativo Amputados Web y móvil no se encuentra activo ni registrado en la UNIN, así mismo se verificó en el Servicio de Imágenes Diagnósticas sobre el funcionamiento del Repositorio interactivo de imágenes de neuroradiología, indicando que actualmente no se encuentra en uso.

De igual forma, la Subdirección de Docencia e Investigación Científica indicó que en los objetivos de los Proyectos de Investigación mencionados no se estableció la puesta en funcionamiento de los Sistemas de Información en el Hospital Militar Central.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		8 de 32	

7.2.2 Criterios: Guía para evitar o mitigar la fuga de conocimiento de las Entidades Públicas, numeral 1.3. "Criterios del FURAG (Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión) asociados con la fuga de conocimiento":

CRITERIOS DEL FURAG EN LA DIMENSIÓN/POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN RELACIONADOS CON LA FUGA DE CONOCIMIENTO Y SU MITIGACIÓN	
■ Organiza sus datos, información y conocimiento en diferentes herramientas	
■ Recopila información sobre el conocimiento que requieren sus dependencias	
■ Sistematiza el conocimiento de las personas de acuerdo con la clasificación establecida previamente	
■ Analiza qué personas tienen un conocimiento clave, es decir, altamente demandado por la operación de la entidad	
■ Diseña mecanismos, procedimientos y/o procesos para transferir el conocimiento	
■ Planea la transferencia de conocimiento entre las personas de la entidad	
■ Gestiona los riesgos y controles relacionados con la fuga de capital intelectual	
■ Aplica herramientas para conservar el conocimiento tácito de los servidores	
■ Identifica, replica y/o adapta buenas prácticas	
■ Identifica y sistematiza sus buenas prácticas y lecciones aprendidas	
■ Identifica y evalúa el estado de funcionamiento de las herramientas de uso y apropiación del conocimiento	
■ Identifica, clasifica y actualiza el conocimiento tácito para establecer necesidades de nuevo conocimiento	

- Caracterización del Proceso Gestión del Conocimiento, Código GC-SDIC-CP-01, Versión 3 del 06-07-2018:

PROVEEDOR (Responsable de entregar insumo)		ENTRADA (Insumo o información)	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SALIDA (Insumo o información)	CLIENTE (Responsable de recibir insumo para gestionarlo)	
PROCESO	SERVICIO/ ÁREA				PROCESO	SERVICIO/ ÁREA
Todos los procesos	Subdirección de Docencia e Investigación Científica	Documento de identificación de redes y canales de información	H Identificar lecciones aprendidas y/o lecciones de caso	Registro de lecciones aprendidas y/o lecciones de caso	Todos los procesos	Subdirección de Docencia e Investigación Científica
		Información, estudios y análisis de caso				
		Histórico de convenios con entidades educativas	H Coordinar y articular la relación docencia-servicio, para la formación del talento humano en programas educativos del área de la salud.	Convenios con entidades educativas		
	Subdirección Médica	Capacidad Instalada en Docencia				Subdirección Médica
		Convenios con entidades educativas	H Realizar investigación científica.	Investigaciones científicas		
	Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico	Grupos de investigación seleccionados		Publicaciones		
		Registro de lecciones aprendidas y/o lecciones de caso				Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico
	Unidad de Talento Humano	Documento de identificación de redes y canales de información				Subdirección Administrativa
		Investigaciones científicas	H Realizar actividades de transferencia de conocimiento	Eventos, socializaciones, capacitaciones		
		Publicaciones				
	Escuela de Enfermería	Programación de jornadas de capacitación y/o transferencia de conocimiento				Unidad de Talento Humano

Fuente: Sistema Documental Institucional-Intranet

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		9 de 32	

7.2.3 Causa: Aplicativo Amputados Web y móvil: se cumplió con el objetivo del proyecto de investigación, sin embargo, no fue efectivo, dado que no fue compatible con el Sistema Operativo del HOMIL.

Repositorio interactivo de imágenes de neuroradiología: la investigadora se retiró del HOMIL y no se presentó transferencia de conocimiento para dar continuidad a la aplicación del Sistema de Información.

7.2.4 Consecuencia: Posibles futuras investigaciones en la administración pública.

7.2.5 HALLAZGO N°2: La Oficina de Control Interno observó dos (2) Sistemas de Información derivados de los Proyectos de Investigación que se encuentran relacionados en el documento "*Catalogo de sistemas de información*" suministrado por la Subdirección de Docencia e investigación Científica, sin embargo, al indagar con los Servicios de Imágenes Diagnosticas, Prótesis y Amputados, se evidenció que a la fecha de la auditoria no están en funcionamiento, el primero debido a la incompatibilidad con el Sistema Operativo del HOMIL y el segundo debido a que la investigadora que realizó el desarrollo y aplicación se retiró de la Entidad y no se dio continuidad a su aplicación.

7.2.6 RECOMENDACIÓN N°2: La Oficina de Control Interno recomienda a la Subdirección de Docencia e Investigación Científica, generar mecanismos para fortalecer la transferencia de conocimiento para dar continuidad a los desarrollos generados de los proyectos de investigación.

7.3 Impacto de Proyectos de Investigación finalizados

7.3.1 Condición: De conformidad con la base de datos de los proyectos de investigación vigencias 2014 al 2022 y los informes de Plan de Acción de la Unidad de Investigación Científica de la vigencia 2022 y primer trimestre de la vigencia 2023, se observa que al 31 de mayo 2023, **145 proyectos de investigación finalizaron y 111 proyectos de investigación se encuentran en curso.**

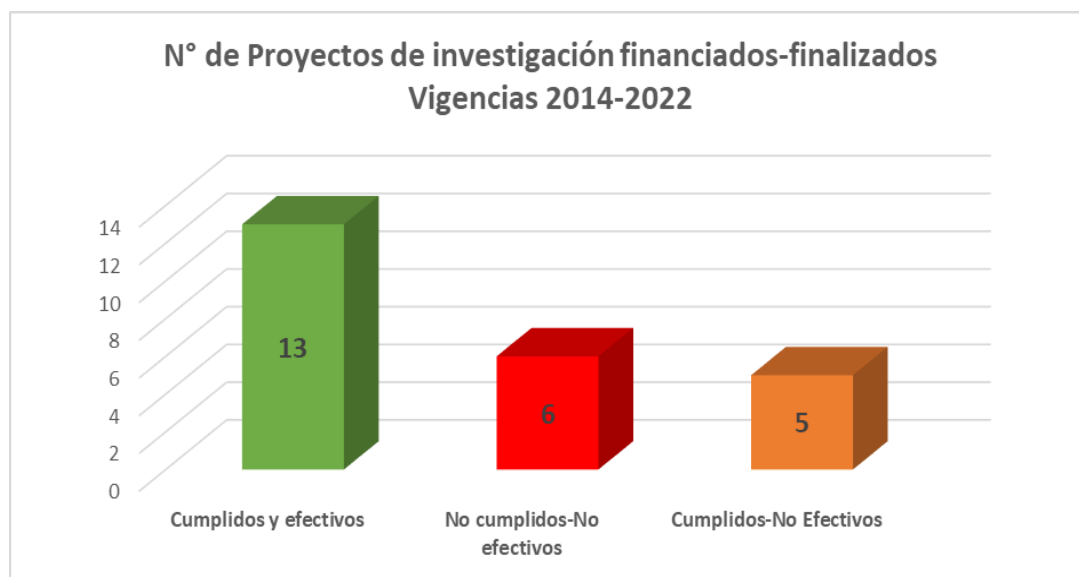
De los 145 proyectos de investigación finalizados, **24 fueron financiados**, mientras que **121 no tuvieron financiación**, tal como se presenta en la siguiente gráfica:



Fuente: Base de datos Unidad de Investigación Científica-Datos históricos (2014-2022)

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		10 de 32	

PROYECTOS FINANCIADOS FINALIZADOS: De acuerdo con la gráfica anterior, se realizó análisis del impacto de los productos desarrollados para los **24** proyectos de investigación financiados finalizados, concluyendo que **13** proyectos fueron cumplidos y efectivos, esto quiere decir que además de cumplir con los objetivos de los proyectos de investigación, se generaron productos de impacto, tales como, artículos científicos, ponencias, prototipos, eventos científicos, software y formación de personal en salud, mientras que **6** proyectos de investigación, no fueron cumplidos ni efectivos, al no generar ningún producto, siendo remitidos a la Oficina de Control Disciplinario Interno y Oficina Asesora Jurídica para su respectivo proceso, finalmente **5** proyectos cumplieron con el objetivo de la investigación, sin embargo, no fueron efectivos al no generar un impacto en el HOMIL, entre las causas se encuentra imposibilidad técnica para el desarrollo de los proyectos, retiro del investigador principal del proyecto, para el caso de las apps, hoy en desuso por funcionalidades de Dinámica Gerencial e incompatibilidad con el Sistema Operativo del HOMIL.



Fuente: Base de datos Unidad de Investigación Científica-Datos históricos (2014-2022)

***Cumplidos:** El objetivo del proyecto de Investigación se cumplió.

***Efectivos:** El proyecto tuvo impacto en el Hospital Militar Central (Productos Generados: artículos Científicos, Ponencias, Congresos, Posters, Software aplicado en el HOMIL).

A continuación se presentan los proyectos, productos y presupuesto aprobado y ejecutado de los 13 proyectos considerados como efectivos:

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		11 de 32	

PRODUCTOS EFECTIVOS GENERADOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS FINALIZADOS -VIGENCIA 2014-2022				
CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCIÓN	PRODUCTO DERIVADO DEL PROYECTO
2014054	EVALUACION DE LA APLICABILIDAD DE LA REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA EN TIEMPO REAL PARA MONITOREAR LA EFICACIA DEL TRATAMIENTO ANTIPARASITARIO EN UNA COHORTE DE PACIENTES CON ENFERMEDAD DE CHAGAS	\$ 19.996.401	\$ 18.021.283	Ponencia en Congreso
2014061	PREDICTORES PARA ASMA Y ALTERACION DE FUNCION PULMONAR EN UNA COHORTE DE PREMATUROS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	\$ 11.000.000	\$ 4.684.410	Artículo Científico
2015048	DESARROLLO DE UNA PRUEBA DE RETROTRANSCRIPTASA- REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA EN TIEMPO REAL PARA LA IDENTIFICACION DE ESPECIE Y LA DETERMINACION DE SUSCEPTIBILIDAD AL ANTIMONIATO DE N METIL GLUCAMINA EN PACIENTES CON LEISCHMANIASIS CUTANEA.FASE I DE ESTUDIO	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000	Artículo Científico
2016108	GENOMICA DE LA EPILEPSIA REFRACTARIA EN COLOMBIA	\$ 33.362.172	\$ 23.130.911	Artículo Científico
2017097	DESARROLLO DE UN PROTOTIPO DE SISTEMA DE VIDEO BASADO EN LA CAPTURA DE MOVIMIENTO, PARA LA EVALUACION DE LA MOVILIDAD DE COLUMNA EN PACIENTES CON ESPONDILOARTROPATIAS	\$ 69.375.225	\$ 69.372.563	Presentación en evento científico y Formación de talento humano

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		12 de 32	

PRODUCTOS EFECTIVOS GENERADOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS FINALIZADOS -VIGENCIA 2014-2022				
CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCIÓN	PRODUCTO DERIVADO DEL PROYECTO
2017098	IMPLEMENTACIÓN DEL MÉTODO STEM A TRAVÉS DE LA ROBÓTICA COMO TERAPIA COADYUVANTE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN PACIENTES PEDIÁTRICOS ONCOLÓGICOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	\$ 82.000.000	\$ 87.093.914	Presentación en eventos científicos y Artículo Científico
2019032	CAMBIO EN EL MICROBIOMA EN PACIENTES CON ESPONDILOARTRITIS Y PSORIASIS TRATADOS CON INHIBIDORES DE IL17 Y SU ASOCIACIÓN CON MANIFESTACIONES CLÍNICAS Y NIVELES DE SIGA	\$ 82.500.000	\$ 82.500.000	Artículo Científico
2019036	IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RUTAS METABÓLICAS ASOCIADAS A LA DIFERENCIACIÓN OSTEOGÉNICA MEDIANTE ESTÍMULOS MECÁNICOS EN CELULAS MADRE MESENQUIMALES HUMANAS	\$ 63.460.000	\$ 63.460.000	Artículo Científico y Formación de talento humano
2019037	DISEÑO Y PRUEBAS DEL SISTEMA DE FIJACIÓN INTERNA ILIOSACRO	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	Prototipo en la UNIC. En examen de patentabilidad
2020017	DESARROLLO DE UN MODELO BIOIMPRESO DE EPITELIO PIGMENTARIO DE LA RETINA HUMANA	\$ 100.000.000	\$ 94.838.596	Formación de talento humano
2020019	RELACIÓN ENTRE LESIÓN DEL MANGUITO ROTADOR CON ARTROSIS GLENOHUMERAL. ESTUDIO BIOMECÁNICO	\$ 85.531.363	\$ 61.091.479	Artículo Científico
2020020	SISTEMA PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA Y EVOLUCIÓN DEL DETERIORO DE PACIENTES COVID-19 Y OTRAS IRAS EN UCI, BASADO EN EL MONITOREO Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS CLÍNICOS.	\$ 100.000.000	\$ 41.606.424	Formación de talento humano

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		13 de 32	

PRODUCTOS EFECTIVOS GENERADOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS FINALIZADOS -VIGENCIA 2014-2022				
CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCIÓN	PRODUCTO DERIVADO DEL PROYECTO
2020021	REALIDAD VIRTUAL APLICADA AL CURSO DEL MINUTO DE ORO EN REANIMACIÓN NEONATAL DESDE LA ATENCIÓN BÁSICA HASTA EL ABORDAJE DE LA REANIMACIÓN AVANZADA DIRIGIDO A PERSONAL DE SALUD EN REGIONES APARTADAS DE LA GEOGRAFÍA NACIONAL.	\$ 93.300.000	\$ 54.817.094	Artículo Científico y Software
TOTAL		\$ 787.525.161	\$ 647.616.674	

De acuerdo con lo anterior, del presupuesto aprobado por valor de \$ 787.525.161, se ejecutó \$ 647.616.674 con productos de impacto para el HOMIL.

A continuación se presentan los proyectos, productos y presupuesto aprobado y ejecutado de los 6 proyectos considerados como no cumplidos ni efectivos:

PRODUCTOS NO CUMPLIDOS NI EFECTIVOS GENERADOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS FINALIZADOS -VIGENCIA 2014-2022				
CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCIÓN	PRODUCTO DERIVADO DEL PROYECTO
2017092	VALIDACIÓN DE UNA HERRAMIENTA PARA LA IDENTIFICACIÓN SEMIAUTOMÁTICA DE PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS A PARTIR DE LA EXPLORACIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS ELECTRÓNICAS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	\$ 52.308.000	\$32.899.000	Concepto OAJ 04/08/21-Sin Producto
2017099	TELESALUD: UN SOPORTE INTERINSTITUCIONAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD EN LAS FFMM.	\$ 82.500.000	\$ 102.988.501	Concepto OAJ 04/08/21-Sin Producto
2018068	DENSIDAD MINERAL ÓSEA EN PACIENTES CON AMPUTACIÓN TRAUMÁTICA DE MIEMBRO INFERIOR: DESARTICULADOS DE RODILLA VS TRANSFEMORALES	\$ 41.000.000	\$ 24.594.400	Sin Producto-Reintegra parte de recursos
2018075	EFFECTOS DE LA REALIDAD VIRTUAL EN EL APRENDIZAJE Y FUNCIÓN MOTORA DE PACIENTES CON ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR SUBAGUDA	\$ 72.660.000	\$ 72.660.000	Sin Producto-Reintegra parte de recursos
2019039	DISPENSADOR DE MEDICAMENTOS	\$ 46.180.000	\$ 46.180.000	Sin Producto-Proceso Disciplinario

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		14 de 32	

PRODUCTOS NO CUMPLIDOS NI EFECTIVOS GENERADOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS FINALIZADOS -VIGENCIA 2014-2022				
CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCIÓN	PRODUCTO DERIVADO DEL PROYECTO
2022034	VALIDACIÓN DEL DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL USO DE HIDROSOCKETS SUBISQUIALES UTILIZANDO UN SISTEMA DE SUSPENSIÓN POR VACIO Y MEDICIÓN DEL IMPACTO EN PACIENTES CON AMPUTACIÓN TRANSFEMORAL UNILATERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	\$ 61.761.594	\$ 0	Sin Producto-Reintegra recursos
TOTAL		\$ 356.409.594	\$ 246.422.901	

De acuerdo con lo anterior, del presupuesto aprobado por valor de \$ 356.409.594, se ejecutaron \$ 246.422.901, sin embargo, no se evidenció cumplimiento ni efectividad en la generaron productos.

PRODUCTOS CUMPLIDOS NO EFECTIVOS GENERADOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS FINALIZADOS -VIGENCIA 2014-2022				
CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCIÓN	PRODUCTO DERIVADO DEL PROYECTO
2018064	EXPERIMENTO CLINICO ANTES Y DESPUES DEL USO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, COMPARADO CON LAS CONSULTAS ESTANDAR AL PROGRAMA CANGURO, PARA DETERMINAR IMPACTO EN INDICADORES DE ADHERENCIA, SATISFACCION DE LOS PADRES Y LECTANCIA MATERNA A LOS 6 MESES	\$ 87.400.000	\$ 78.419.212	App CISNE - hoy en desuso por funcionalidades de Dinámica Gerencial
2018067	DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN EFICIENTE DE LOS PACIENTES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA DE TRASPLANTE DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	\$ 82.400.000	\$ 82.399.500	App YUBI - hoy en desuso por funcionalidades de Dinámica Gerencial
2019034	REPOSITORIO INTERACTIVO DE IMÁGENES DE NEURORADIOLOGIA PARA APOYO A LA EDUCACION E INVESTIGACION	\$ 63.000.000	\$ 63.000.000	App NEUROREPviz- hoy en desuso
2019035	TERAPIA MUSICAL COMO INTERVENCION DE ENFERMERIA PARA EL CUIDADO HUMANIZADO EN LA ATENCION DE SALUD - HOSPITAL MILITAR CENTRAL	\$ 33.200.000	\$ 33.200.000	App LIRA-hoy en desuso-
2020018	SOPORTE AL PROCESO DE ATENCIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN LAS REGIONES, PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE HAN SUFRIDO DE AMPUTACIÓN EN EXTREMIDADES INFERIORES, MEDIANTE EL USO DE "MOBILE HEALTH" Y SOLUCIONES DE SOFTWARE CENTRADAS EN EL USUARIO.	\$ 100.000.000	\$ 47.156.481	App PROTESOS- hoy en desuso por falta de compatibilidad del sistema operativo del HOMIL

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		15 de 32	

PRODUCTOS CUMPLIDOS NO EFECTIVOS GENERADOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS FINALIZADOS -VIGENCIA 2014-2022				
CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCIÓN	PRODUCTO DERIVADO DEL PROYECTO
TOTAL		\$ 366.000.000	\$ 304.175.193	

De acuerdo con lo anterior, del presupuesto aprobado por valor de \$ 366.000.000, se ejecutaron \$ 304.175.193, con proyectos de investigación que cumplieron con su objetivo, sin embargo no generaron productos de impacto para el HOMIL.

PROYECTOS NO FINANCIADOS FINALIZADOS: se realizó análisis del impacto de los productos desarrollados para los **121** proyectos de investigación no financiados finalizados, concluyendo que **52** proyectos fueron cumplidos y efectivos al desarrollar posters y artículos científicos, para este último no se exige que estos sean publicados en revistas científicas, el investigador decide si este se publica. De los **69** proyectos de investigación restantes, se dio cumplimiento, sin embargo, no fueron efectivos, al indagar las posibles causas se encuentra que, el aproximadamente el 80% corresponde a tesis de grado, siendo el beneficio para el HOMIL, la formación de talento humano en salud.

7.3.2Criterios:

- Procedimiento Financiamiento Interno de Proyectos de Investigación, Código GC-INVE-PR04, Versión 03 del 07-06-2022, establece como punto de control "Supervisar y seguir los compromisos fijados en el cronograma y acta de cada proyecto":

PROCEDIMIENTO		FINANCIAMIENTO INTERNO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	CODIGO	GC-INVE-PR-04	VERSION	03
			Página:	6 de 8		
6. PUNTOS DE CONTROL						
ACTIVIDAD(ES) DE CONTROL		OBSERVACIONES DEL CONTROL	REGISTROS DEL CONTROL			
ID	ACTIVIDAD					
4	Recibir proyectos postulados a Convocatoria	Únicamente se reciben los proyectos que cumplan con la documentación exigida	Verificación documental y de requisitos definidos en la convocatoria			
6	Hacer seguimiento a la evaluación realizada por los evaluadores asignados	Se revisa la evaluación de cada uno de los proyectos. Los proyectos que no obtengan el puntaje mínimo establecido en la resolución de la convocatoria no continuarán en el proceso.	Evaluación de cada proyecto de investigación			
8	Recibir el concepto del Comité de ética en investigación	Los proyectos que no tengan concepto favorable del Comité de Ética en Investigación no continúan el proceso	Concepto del Comité de Ética en Investigación			
15	Supervisar y seguir los compromisos fijados en el cronograma y acta de cada proyecto	- Los investigadores deben entregar informes trimestrales de avances, dentro de los plazos suscritos en el acta de compromiso - Controlar y detectar las desviaciones respecto a los objetivos del proyecto o uso de recursos. Implementar acciones de mejora cuando sean necesarias.	Informes técnicos y financieros de cada proyecto de investigación financiado			

Fuente: Sistema Documental Institucional-Intranet

- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5, numeral 2.2 "identificación de los puntos de riesgo" :

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		16 de 32	

2.2 Identificación de los puntos de riesgo: son actividades dentro del flujo del proceso donde existe evidencia o se tienen indicios de que pueden ocurrir eventos de riesgo operativo y deben mantenerse bajo control para asegurar que el proceso cumpla con su objetivo.

Figura 9 Cadena de valor



Fuente: Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública. 2017.

7.3.3Causa: Posibles debilidades en la supervisión y seguimiento de los proyectos de investigación frente al control y detección de las desviaciones respecto a los objetivos del proyecto o uso de recursos.

7.3.4 Consecuencia: Posibles futuras investigaciones en la administración pública.

7.3.5 HALLAZGO N°3: De acuerdo con la relación de todos los proyectos financiados por convocatoria desde la vigencia 2014 a la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno evidenció que el 25% de los proyectos de investigación, equivalente a 6 proyectos, no fueron cumplidos ni efectivos, presentando un presupuesto aprobado por valor de \$ 356.409.594 del cual se ejecutaron \$246.422.901, así mismo se observó que el 21% de los proyectos de investigación, equivalente a 5 proyectos, fueron cumplidos, no efectivos, con presupuesto aprobado por valor de \$ 366.000.000 del cual se ejecutaron \$304.175.193, entre las causas se encuentra imposibilidad técnica para el desarrollo de los proyectos, retiro del investigador principal del proyecto, para el caso de las apps, hoy en desuso por funcionalidades de Dinámica Gerencial e incompatibilidad con el Sistema Operativo del HOMIL.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		17 de 32	

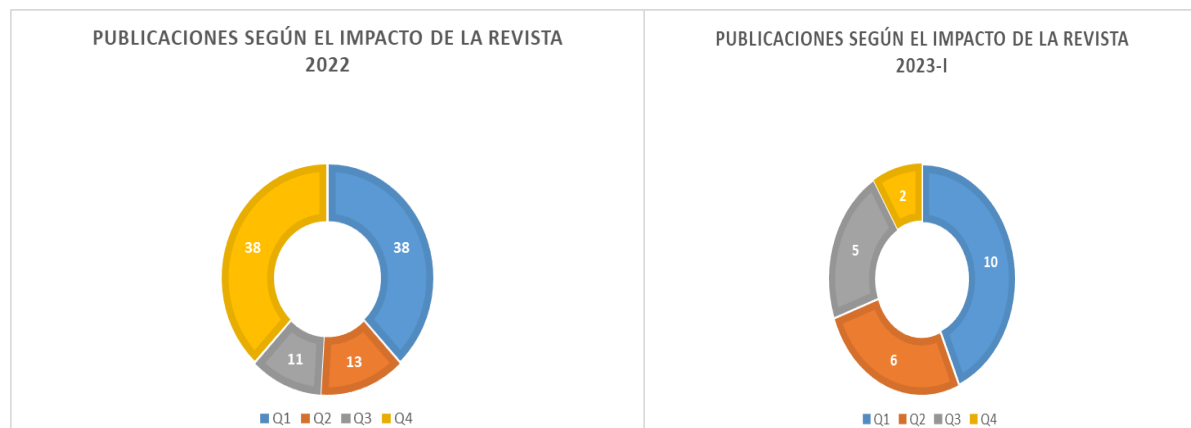
7.3.6 RECOMENDACIÓN N°3: La Oficina de Control Interno recomienda a la Subdirección de Docencia e Investigación Científica identificar y controlar los riesgos asociados a la generación de productos de impacto de los proyectos de investigación financiados, dado que en el Mapa de Riesgos Institucional solo se identifica un riesgo asociado a la "*Pérdida de beneficios obtenidos a partir del reconocimiento de la titularidad de la propiedad intelectual*".

7.3.7 RECOMENDACIÓN N°4: La Oficina de Control Interno recomienda a la Subdirección de Docencia e Investigación Científica establecer puntos de control en los procedimientos del Proceso Gestión del Conocimiento, frente al cumplimiento y efectividad-impacto de los productos generados de los proyectos de investigación científica financiados y no financiados.

7.4 Trazabilidad de los productos generados de los proyectos de investigación

7.4.1 Condición: En el Informe Política de Gestión del Conocimiento, se relacionan 100 artículos publicados en el año 2022 y 23 artículos para el periodo comprendido entre enero y mayo de 2023, tal como se presenta en la siguiente gráfica según clasificación de la revista en Scimago, en la cual los cuartiles ordenan las revistas de mayor a menor en lo relativo al índice o factor de impacto, así:

- Q1, grupo conformado por el primer 25% de las revistas del listado
- Q2, grupo que ocupa del 25 al 50%
- Q3, grupo que se posiciona entre el 50 y el 75%
- Q4, grupo que está situado entre el 75 y el 100% del ranking ordenado.



Fuente: Respuesta CORREO N° 159 DIGE-OAPL 21-12-2022 "Plan de trabajo del HOMIL" – GSED – Política de Gestión del Conocimiento, correo institucional del 23 de mayo/2023-Unidad de Investigación Científica.

De acuerdo con lo anterior, la OCIN realizó reunión con la UNIC con el fin de realizar las siguientes preguntas, consignadas en acta de reunión del 15 de mayo/2023:

Frente a los avances en la Política de Gestión del Conocimiento, actividad "*Realizar publicaciones en revistas indexadas*", se reportan 100 artículos publicados en la vigencia 2022, ***¿Se identifica si los 100 artículos publicados provienen de los Grupos de Investigación, Investigación Académica o Convenios Interinstitucionales, financiados o no financiados?*** Para lo cual la UNIC respondió: "*No. Los artículos que se reportan en este indicador se obtienen a través de un*

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		18 de 32	

rastreo en bases de datos internacionales de revistas indexadas que se realiza mensualmente por la asistente y médico rural de investigación. Así se captura toda la literatura científica que haya sido publicada por un autor con filiación al Hospital Militar Central. No se disgrega por el tipo de investigación o grupo que dio origen a ese producto”

¿Se tienen identificados cuales fueron los productos (Artículos o Posters-Presentaciones) para cada uno de los proyectos de investigación finalizados (145 Proyectos)? La UNIC respondió: Todos los productos de proyectos de investigación finalizados desde la puesta en marcha de Symhpony se registran y alojan en esa plataforma. Todos los proyectos generan como producto un informe final de investigación y pueden existir otros productos como artículos (que serían capturados en el rastreo descrito en el punto 1), posters o ponencias en congresos (los cuales se conocen en la medida en que los investigadores informan del congreso a la UNIC). Para conocer el resultado de un proyecto específico se debe consultar individualmente en el sistema symphony.

7.4.2Criterio: Caracterización del Proceso Gestión del Conocimiento, Código GC-SDIC-CP-01, Versión 3 del 06-07-2018, establece como entradas del proceso los Convenios con Entidades Educativas y Grupos de Investigación Seleccionados, actividad: realizar investigación Científica, salidas: Investigaciones Científicas y Publicaciones

PROCESO		CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS – GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO		CODIGO	GC-SDIC-CP-01	VERSION	03
				Página:	2 de 5		
PROVEEDOR (Responsable de entregar insumo)		ENTRADA (Insumo o información)	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD		SALIDA (Insumo o información)	CLIENTE (Responsable de recibir insumo para gestionarlo)	
PROCESO	SERVICIO/ ÁREA					PROCESO	SERVICIO/ ÁREA
Todos los procesos	Subdirección de Docencia e Investigación Científica Subdirección Médica Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico Unidad de Talento Humano Escuela de Enfermería	Documento de identificación de redes y canales de información	H	Identificar lecciones aprendidas y/o lecciones de caso	Registro de lecciones aprendidas y/o lecciones de caso	Todos los procesos	Subdirección de Docencia e Investigación Científica Subdirección Médica Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico Subdirección Administrativa Unidad de Talento Humano
		Información, estudios y análisis de caso					
		Histórico de convenios con entidades educativas	H	Coordinar y articular la relación docencia-servicio, para la formación del talento humano en programas educativos del área de la salud.	Convenios con entidades educativas		
		Capacidad Instalada en Docencia					
		Convenios con entidades educativas	H	Realizar investigación científica.	Investigaciones científicas		
		Grupos de investigación seleccionados			Publicaciones		
		Registro de lecciones aprendidas y/o lecciones de caso					
		Documento de identificación de redes y canales de información					
		Investigaciones científicas	H	Realizar actividades de transferencia de conocimiento	Eventos, socializaciones, capacitaciones		
		Publicaciones					
		Programación de jornadas de capacitación y/o transferencia de conocimiento					

Fuente: Sistema Documental Institucional-Intranet

7.4.3 Causa: La información se registra individualmente en la plataforma Symhpony, no en la base de datos que permita realizar la trazabilidad de las entradas, actividades y salidas, esto es, Convenios y Convocatorias internas, productos generados y su impacto, tal como lo establece la Caracterización del Proceso Gestión del Conocimiento.

7.4.4 Consecuencia: Posibles debilidades en la verificación de la trazabilidad de los productos generados por tipo de investigación, desde el origen de la investigación (Convocatoria

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		19 de 32	

interna, Convenio Interadministrativo, Grupos de Investigación) hasta los productos generados y publicados en revistas indexadas.

7.4.5 HALLAZGO N°4: La Oficina de Control Interno evidenció debilidades en la verificación de la trazabilidad de los productos generados por tipo de investigación, desde el origen de la investigación (Convocatoria interna, Convenio Interadministrativo) hasta los productos generados, incluidas las publicaciones en revistas indexadas.

7.4.6 RECOMENDACIÓN N°5: La Oficina de Control Interno recomienda a la Subdirección de Docencia incluir en la base de datos de proyectos de investigación, el origen del proyecto de investigación (Convocatoria interna, convenio interadministrativo), así como los productos generados para cada proyecto, con el fin de realizar la trazabilidad de cada proyecto y medir el cumplimiento y efectividad de los mismos.

7.5 Términos de retribución de Convenios Docencia-Servicio

7.5.1 Contexto: De conformidad con la información suministrada por la Unidad de Formación y Docencia, a la fecha se cuenta con los siguientes Convenios Docencia-Servicio:

CONVENIOS DOCENCIA SERVICIO A ENERO 2023

ITEM	NOMBRE DE CONVENIO	FECHA FIRMA CONVENIO	FECHA VENCIMIENTO
1	Universidad del Rosario	08-06-2021	08-06-2031
2	Fundación Universitaria del Área Andina -FUAA	08-06-2021	08-06-2031
3	Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud-FUCS	08-06-2021	08-06-2031
4	Universidad de Caldas	08-06-2021	08-06-2031
5	Escuela Colombiana de Rehabilitación-ECR	08-06-2021	08-06-2031
6	Universidad Juan N. Corpas	08-06-2021	08-06-2031
7	Universidad Manuela Beltrán	31-05-2021	31-05-2031
8	Universidad Libre de Barranquilla	20-08-2021	20-08-2031
9	Universidad Militar Nueva Granada	21-11-2011	21-11-2031
10	Universidad el Bosque	13-12-2011	12-12-2031
11	Escuelas Auxiliares de Enfermería	17-02-2022	17-02-2032
12	Universidad Nacional de Colombia	14-07-2022	14-07-2032
13	Universidad de la Sabana	14-06-2022	14-06-2032
14	Universidad Pontificia Javeriana	14-03-2014	14-03-2024
15	Universidad Norte de Barranquilla	12-09-2018	12-09-2028
16	SENA	25-08-2022	25-08-2032
17	Universidad del Quindío	24-08-2022	24-08-2032

Fuente: Unidad de Formación y Docencia

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		20 de 32	

7.5.2 Condición: Teniendo en cuenta la totalidad de los Convenios Docencia-Servicio, se seleccionó una muestra utilizando la fórmula estadística de muestreo aleatorio simple, propuesta por la Contraloría General de la República (agosto 2011), en el cual se definen los siguientes criterios:

Tamaño de la muestra: Población objeto de evaluación; para éste caso 7 Convenios Docencia Servicio.

Error muestral: Es el valor máximo de error que se puede aceptar para concluir que la población se encuentra libre de errores significativos; para éste caso se estableció el 8%.

Proporción de éxito: Proporción estimada producto de auditoría; para el caso el 7% del total del inventario establecido para el Almacén de Bienes de Consumo

Nivel de confianza: Al realizar pruebas de auditoría en un número inferior al de la totalidad de la población; implica que siempre habrá un cierto grado de riesgo de que la conclusión alcanzada no sea la correcta; éste riesgo es menor cuando la muestra seleccionada representa un mayor porcentaje de la población. Se define para el caso un porcentaje del 95% donde se supone alcanzar 95 veces de que los resultados son correctos y en 5 casos no.

Factor de expansión: Corrección del nivel de confianza cuando se presentan errores para éste caso sería de 1,590 veces.

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
AUDITORÍA:	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Entidad	Hospital Militar Central
Proceso	Gestión del Conocimiento
Cálculo de la muestra para:	Auditoría Subdirección de Docencia e Investigación Científica
Período Evaluado:	al 22-06-2023
Preparado por:	Diana Marcela Yepes P.
Fecha:	22/06/2023
Revisado por:	
Fecha:	
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	17
Error Muestral (E)	8%
Proporción de Éxito (P)	3%
Nivel de Confianza	95%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,590
TAMAÑO DE LA MUESTRA Fórmula 11 Muestra Óptima 7	
Formula para poblaciones infinitas $n = \frac{Z^2 * P * Q}{E^2}$ Formula para poblaciones finitas $n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * P * Q}$ Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P	

Fuente: Adaptado de Contraloría General de la República. Contraloría Delegada para el Sector Social. Agosto 2011

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		21 de 32	

De acuerdo con el cálculo de la muestra se seleccionaron los siguientes Convenios Docencia-Servicio:

CONVENIOS DOCENCIA SERVICIO A ENERO 2023

ITEM	NOMBRE DE CONVENIO	FECHA FIRMA CONVENIO	FECHA VENCIMIENTO
1	Universidad del Rosario	08-06-2021	08-06-2031
2	Escuela Colombiana de Rehabilitación-ECR	08-06-2021	08-06-2031
3	Universidad Manuela Beltrán	31-05-2021	31-05-2031
4	Universidad Libre de Barranquilla	20-08-2021	20-08-2031
5	Universidad Militar Nueva Granada	21-11-2011	21-11-2031
6	Universidad el Bosque	13-12-2011	12-12-2031
7	Universidad de la Sabana	14-06-2022	14-06-2032

Fuente: base de datos Unidad de Formación y Docencia

Se verificó la liquidación del segundo semestre de la vigencia 2022, de los convenios seleccionados en la muestra. Tal como se presenta a continuación:

CONVENIO	CRITERIO-CLÁUSULAS DE CONVENIO	PERIODO LIQUIDADO	VIGENCIA PERIODO DE ESTUDIANTES	TIPO DE RETRIBUCIÓN	VALOR	FECHA SOLICITUD DE EMISIÓN DE FACTURA	FECHA GENERACIÓN DE FACTURA	FECHA DE PAGO
Universidad Militar Nueva Granada	<u>Cláusula Novena-Parágrafo primero:</u> EL HOSPITAL los primeros quince (15) días del mes de junio y de octubre del año lectivo remitirá a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA una relación detallada del cobro a realizarse por la contraprestación señalada en la cláusula y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA tendrá un término de quince (15) días para realizar las observaciones frente a la misma, en caso en el cual de no hacerlo se expedirá la factura y se entenderá irrevocablemente aceptada por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA. Cláusula Décima. Formas de retribución: Estos valores podrán ser reconocidos a EL HOSPITAL de la siguiente manera: A. En retribución económica: el pago se hará en los primeros 5 días calendario del mes de agosto y del mes de diciembre de cada año mediante consignación a la cuenta corriente N000017990128 del Banco Dvivienda B. Retribución académica: los funcionarios y servidores públicos del HOMIL podrán adelantar en la institución educativa actividades académicas. El HOMIL solicitará el portafolio de actividades formales y no formales, que deberán ser presentadas y autorizadas por el comité de docencia del HOMIL y la Institución educativa asumirá con cargo al convenio el 30% del valor de la matrícula para cada periodo académico para los programas no formales y programas académicos formales C. Retribución en especie: retribuir al HOMIL con la construcción, acondicionamiento de áreas, dotación de equipos o servicio respondiendo a las necesidades específicas de la Subdirección de Docencia e Investigación científica	Posgrado 2022-2 (noviembre, diciembre 2022-2 y enero 2023)	1 jul/2022-31 dic /2022	En especie: Ley de residentes	\$ 452.695.669,00	Oficio ID 244201 de marzo 01/2023	marzo 03/2023 Factura N°OS7060	Al 22 de junio/2023 no registra

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		22 de 32	

CONVENIO	CRITERIO-CLÁUSULAS DE CONVENIO	PERIODO LIQUIDADADO	VIGENCIA PERIODO DE ESTUDIANTES	TIPO DE RETRIBUCIÓN	VALOR	FECHA SOLICITUD DE EMISIÓN DE FACTURA	FECHA GENERACIÓN DE FACTURA	FECHA DE PAGO
Universidad el Bosque	Cláusula Novena-Parágrafo primero: EL HOSPITAL los primeros quince (15) días del mes de junio y de octubre del año lectivo remitirá a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA una relación detallada del cobro a realizarse por la contraprestación señalada en la cláusula y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA tendrá un término de quince (15) días para realizar las observaciones frente a la misma, en caso en el cual de no hacerlo se expedirá la factura y se entenderá irrevocablemente aceptada por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA. Cláusula Décima. Formas de retribución: Estos valores podrán ser reconocidos a EL HOSPITAL de la siguiente manera: A. En retribución económica: el pago se hará en los primeros 5 días calendario del mes de agosto y del mes de diciembre de cada año mediante consignación a la cuenta corriente N000017990128 del Banco Diviendia B. Retribución en especie: retribuir al HOMIL con la construcción, acondicionamiento de áreas, dotación de equipos o servicio respondiendo a las necesidades específicas de la Subdirección de Docencia e Investigación científica	Programa de Enfermería 2022-2	1 jul/2022-31 dic /2022	Económica	\$ 11.562.564,00	ID 247393 de marzo 17/2023	abril 04/2023 Factura N°OS7253	Al 22 de junio/2023 no registra

CONVENIO	CRITERIO-CLÁUSULAS DE CONVENIO	PERIODO LIQUIDADADO	VIGENCIA PERIODO DE ESTUDIANTES	TIPO DE RETRIBUCIÓN	VALOR	FECHA SOLICITUD DE EMISIÓN DE FACTURA	FECHA GENERACIÓN DE FACTURA	FECHA DE PAGO
ECR-Escuela Colombiana de Rehabilitación	Cláusula Novena-Parágrafo primero: EL HOSPITAL los primeros quince (15) días del mes de junio y de octubre del año lectivo remitirá a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA una relación detallada del cobro a realizarse por la contraprestación señalada en la cláusula y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA tendrá un término de quince (15) días para realizar las observaciones frente a la misma, en caso en el cual de no hacerlo se expedirá la factura y se entenderá irrevocablemente aceptada por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA. Cláusula Décima. Formas de retribución: Estos valores podrán ser reconocidos a EL HOSPITAL de la siguiente manera: A. En retribución económica: el pago se hará en los primeros 5 días calendario del mes de agosto y del mes de diciembre de cada año mediante consignación a la cuenta corriente N000017990128 del Banco Diviendia B. Retribución académica: los funcionarios y servidores públicos del HOMIL podrán adelantar en la institución educativa actividades académicas. El HOMIL solicitará el portafolio de actividades formales y no formales, que deberán ser presentadas y autorizadas por el comité de docencia del HOMIL y la institución educativa asumirá con cargo al convenio el 50% del valor de la matrícula para cada periodo académico para los programas no formales y programas académicos formales C. Retribución en especie: retribuir al HOMIL con la construcción, acondicionamiento de áreas, dotación de equipos o servicio respondiendo a las necesidades específicas de la Subdirección de Docencia e Investigación científica	Programa de Fisioterapia 2022-2	1 jul/2022-31 dic /2022	Económica	\$ 7.946.017,00	ID 230736 de diciembre 13/2022	diciembre 14/2022 Factura N°OS6624	enero 19/2023 Comprobante de pago: TE23-78835

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		23 de 32	

CONVENIO	CRITERIO-CLÁUSULAS DE CONVENIO	PERIODO LIQUIDADO	VIGENCIA PERIODO DE ESTUDIANTES	TIPO DE RETRIBUCIÓN	VALOR	FECHA SOLICITUD DE EMISIÓN DE FACTURA	FECHA GENERACIÓN DE FACTURA	FECHA DE PAGO
Universidad del Rosario	Cláusula Novena-Parágrafo primero: EL HOSPITAL <u>los primeros quince (15) días del mes de junio y de octubre del año lectivo remitirá a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA una relación detallada del cobro a realizarse por la contraprestación señalada en la cláusula</u> y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA <u>tendrá un término de quince (15) días para realizar las observaciones frente a la misma, en caso en el cual de no hacerlo se expedirá la factura y se entenderá irrevocablemente aceptada por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.</u> Cláusula Décima. Formas de retribución: Estos valores podrán ser reconocidos a EL HOSPITAL de la siguiente manera: A. En retribución económica: el pago se hará en los primeros 5 días calendario del mes de agosto y del mes de diciembre de cada año mediante consignación a la cuenta corriente N000017990128 del Banco Divivienda B. Retribución académica: los funcionarios y servidores públicos del HOMIL podrán adelantar en la institución educativa actividades académicas. El HOMIL solicitará el portafolio de actividades formales y no formales, que deberán ser presentadas y autorizadas por el comité de docencia del HOMIL y la Institución educativa asumirá con cargo al convenio el 15% del valor de la matrícula para cada periodo académico para los programas no formales y programas académicos formales C. Retribución en especie: retribuir al HOMIL con la construcción, acondicionamiento de áreas, dotación de equipos o servicio respondiendo a las necesidades específicas de la Subdirección de Docencia e Investigación científica	Posgrado Médico Quirúrgico 2022-2	1 jul/2022-31 dic /2022	En especie: Ley de residentes	\$ 8.915.891,0	ID 228408 de noviembre 29/2022	diciembre 01/2022 Factura N°OS6493	Al 22 de junio/2023 no registra

CONVENIO	CRITERIO-CLÁUSULAS DE CONVENIO	PERIODO LIQUIDADO	VIGENCIA PERIODO DE ESTUDIANTES	TIPO DE RETRIBUCIÓN	VALOR	FECHA SOLICITUD DE EMISIÓN DE FACTURA	FECHA GENERACIÓN DE FACTURA	FECHA DE PAGO
Universidad de la Sabana	Cláusula Novena-Parágrafo primero: EL HOSPITAL <u>los primeros quince (15) días del mes de junio y de octubre del año lectivo remitirá a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA una relación detallada del cobro a realizarse por la contraprestación señalada en la cláusula</u> y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA <u>tendrá un término de quince (15) días para realizar las observaciones frente a la misma, en caso en el cual de no hacerlo se expedirá la factura y se entenderá irrevocablemente aceptada por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.</u> Cláusula Décima. Formas de retribución: Estos valores podrán ser reconocidos a EL HOSPITAL de la siguiente manera: A. En retribución económica: el pago se hará en los primeros 5 días calendario del mes de agosto y del mes de diciembre de cada año mediante consignación a la cuenta corriente N000017990128 del Banco Divivienda B. Retribución en especie: retribuir al HOMIL con la construcción, acondicionamiento de áreas, dotación de equipos o servicio respondiendo a las necesidades específicas de la Subdirección de Docencia e Investigación científica	Programa de Medicina Internado 2022-2	1 jul/2022-31 dic /2022	Económica	\$ 60.324.725	ID 240902 de febrero 13/2023	febrero 14/2023 Factura N°OS6889	marzo 21/2023 Comprobante de pago: TE23-80626

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		24 de 32	

CONVENIO	CRITERIO-CLÁUSULAS DE CONVENIO	PERIODO LIQUIDADADO	VIGENCIA PERIODO DE ESTUDIANTES	TIPO DE RETRIBUCIÓN	VALOR	FECHA SOLICITUD DE EMISIÓN DE FACTURA	FECHA GENERACIÓN DE FACTURA	FECHA DE PAGO
Universidad Libre de Barranquilla	Cláusula Novena-Parágrafo primero: EL HOSPITAL los primeros quince (15) días del mes de abril y de octubre del año lectivo remitirá a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA una relación detallada del cobro a realizarse por la contraprestación señalada en la cláusula y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA tendrá un término de quince (15) días para realizar las observaciones frente a la misma, en caso en el cual de no hacerlo se expedirá la factura y se entenderá irrevocablemente aceptada por la INSTUCIÓN EDUCATIVA. Cláusula Décima. Formas de retribución: Estos valores podrán ser reconocidos a EL HOSPITAL de la siguiente manera: A. En retribución economica: el pago se hará en los primeros 10 días calendario del mes de noviembre y del mes de mayo de cada año mediante consignación a la cuenta corriente N000017990128 del Banco Divivienda B. Retribución en especie: retribuir al HOMIL con la construcción, acondicionamiento de áreas, dotación de equipos o servicio respondiendo a las necesidades específicas de la Subdirección de Docencia e Investigación científica	Internado 2023	2022-1 jun/2022-30 may /2023	Económica	\$ 55.000.000,00	ID 228094 de noviembre 28 2022	diciembre 01/2022 Factura N°OS6449	febrero 06/2023 Comprobante de pago: TE23-79444

CONVENIO	CRITERIO-CLÁUSULAS DE CONVENIO	PERIODO LIQUIDADADO	VIGENCIA PERIODO DE ESTUDIANTES	TIPO DE RETRIBUCIÓN	VALOR	FECHA SOLICITUD DE EMISIÓN DE FACTURA	FECHA GENERACIÓN DE FACTURA	FECHA DE PAGO
Universidad Manuela Beltrán	Cláusula Novena-Parágrafo primero: EL HOSPITAL los primeros quince (15) días del mes de junio y de octubre del año lectivo remitirá a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA una relación detallada del cobro a realizarse por la contraprestación señalada en la cláusula y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA tendrá un término de quince (15) días para realizar las observaciones frente a la misma, en caso en el cual de no hacerlo se expedirá la factura y se entenderá irrevocablemente aceptada por la INSTUCIÓN EDUCATIVA. Cláusula Décima. Formas de retribución: Estos valores podrán ser reconocidos a EL HOSPITAL de la siguiente manera: A. En retribución economica: el pago se hará en los primeros 5 días calendario del mes de agosto y del mes de diciembre de cada año mediante consignación a la cuenta corriente N000017990128 del Banco Divivienda B. Retribución académica: los funcionarios y servidores publicos del HOMIL podran adelantar en la institucion educativa actividades academicas. El HOMIL solicitará el portafolio de actividades formales y no formales, que deberan ser presentadas y autorizadas por el comite de docencia del HOMIL y la Institucion educativa asumiria con cargo al convenio el 15% del valor de la matricula para cada periodo academici para los programas no formales y programas academicos formales C. Retribución en especie: retribuir al HOMIL con la construcción, acondicionamiento de áreas, dotación de equipos o servicio respondiendo a las necesidades específicas de la Subdirección de Docencia e Investigación científica	Programa de Fisioterapia 2022-2	1 jul/2022-31 dic /2022	Económica	\$25,512,390.00	ID 243121 de febrero 02/2023	marzo 01/2023 Factura TE23-81006	Al 22 de junio/2023 no registra

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que los Convenios Docencia Servicio suscritos con la Universidad Militar Nueva Granada, Universidad el Bosque, ECR-Escuela Colombiana de Rehabilitación, Universidad del Rosario, Universidad de la Sabana, Universidad Manuela Beltrán describen en la cláusula novena que “**Los primeros quince (15) días del mes de junio y de octubre del año lectivo remitirá a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA una relación detallada del cobro a realizarse por la contraprestación señalada en la cláusula y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA tendrá un término de quince (15) días para realizar las observaciones frente a la misma, en caso en el cual de no hacerlo se expedirá la factura y se entenderá irrevocablemente aceptada por la INSTUCIÓN EDUCATIVA**”, sin embargo, se observan solicitudes de emisión de facturas del segundo periodo académico 2022-2 de diciembre/2022, febrero y marzo/2023.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		25 de 32	

7.5.3 Criterios: Procedimiento Elaboración información (preliquidación) para expedición de facturas (sf) a Instituciones Educativas (Convenios Docencia – Servicio), Código GC-AFOS-PR-21, fecha de emisión: 06-06-2018.

PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN INFORMACIÓN (preliquidación) PARA EXPEDICIÓN DE FACTURAS (SF) A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (CONVENIOS DOCENCIA – SERVICIO)	CODIGO	GC-AFOS-PR-21	VERSION	02
		Página:	4 DE 7		

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES					
ID	(QUE) ACTIVIDAD	(COMO) TAREA	(QUIEN-DONDE) RESPONSABLE / LUGAR	CUANDO	REGISTRO
				Instituciones Educativas alleguen La información.	
4	Enviar información preliquidación) a Subdirección Financiera - Cartera	Enviar información a la Subdirección Financiera - Cartera con anexo de preliquidación, para que proceda a Facturar	Subdirector de Docencia e Investigación Científica – Jefe UNFD en SDIC	De acuerdo a fecha estipulada en el convenio docencia-servicio, en la medida en que la Instituciones Educativas alleguen La información.	Control Doc, correo electrónico o el medio disponible (soporte legal)
5	Recibir retroalimentación cobro factura (recibo institucional) y archivar.	Recibir de la Subdirección Financiera (cartera) el recibo institucional (Verificación del pago de la Factura) y archivar en folder convenio.	Subdirección Financiera (cartera) en SDIC-UNFD	Al recibir el pago por el servicio educativo	Recibo institucional

Fuente: Intranet

7.5.4 Causa: Conforme a lo informado por la Jefe de la Unidad de Formación y Docencia, las fechas establecidas en los Convenios suscritos en la vigencia 2021 no coinciden con la terminación del periodo académico, por lo que no se puede cobrar por adelantado a la Institución Educativa.

7.5.5 Consecuencia: Incumplimiento de la cláusula novena establecida en los Convenios Docencia-Servicio.

7.5.6 HALLAZGO N°5: la Oficina de Control Interno evidenció que los Convenios Docencia Servicio suscritos con la Universidad Militar Nueva Granada, Universidad el Bosque, ECR-Escuela Colombiana de Rehabilitación, Universidad del Rosario, Universidad de la Sabana, Universidad Manuela Beltrán describen en la cláusula novena que ***“Los primeros quince (15) días del mes de junio y de octubre del año lectivo remitirá a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA una relación detallada del cobro a realizarse por la contraprestación señalada en la cláusula y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA tendrá un término de quince (15) días para realizar las observaciones frente a la misma, en caso en el cual de no hacerlo se expedirá la factura y se entenderá irrevocablemente aceptada por la INSTUCIÓN EDUCATIVA”***, sin embargo, se presentan solicitudes de emisión de facturas del segundo periodo académico 2022-2 de diciembre/2022, febrero y marzo/2023.

7.5.7 RECOMENDACIÓN N°6: La Oficina de Control Interno recomienda a la Subdirección de Docencia e Investigación Científica, establecer mecanismos efectivos para dar cumplimiento a las cláusulas novena y décima de los Convenios de Docencia-Servicio.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		26 de 32	

7.6 Estado de Cartera de los Convenios Docencia-Servicio

7.6.1 Contexto: A continuación se presenta la tendencia histórica de ingresos, costos, utilidad y rentabilidad de Formación y Docencia, Convenios Docencia-Servicio:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
RESULTADOS HISTORICOS CONVENIOS DOCENCIA

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
TOTAL INGRESOS	2.426	2.357	2.759	2.905	2.522	2.064	3.634	5.226
TOTAL COSTOS	1.972	2.213	2.450	2.473	2.174	2.052	2.381	2.817
UTILIDAD	454	144	309	432	348	12	1.253	2.409
RENTABILIDAD PROMEDIO	19%	6%	11%	15%	14%	1%	34%	46%

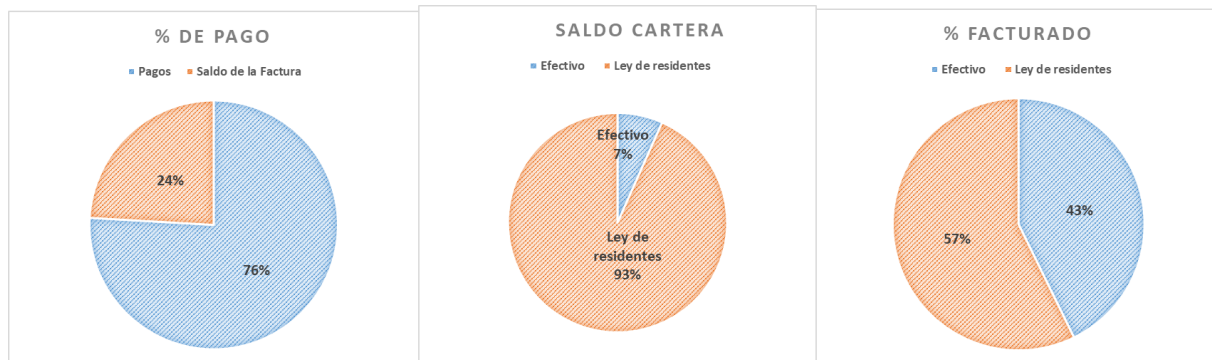
Fuente: Subdirección de Finanzas

7.6.2 Condición: De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Finanzas sobre el estado de cartera de los Convenios Docencia-Servicio vigentes, se evidencia que al 22 de junio de 2023 se presenta una cartera de \$2.274.416.313, de los cuales, \$162.666.354 corresponde a retribución económica (efectivo) y \$2.111.749.959 corresponde a retribución en especie (Ley de residentes), tal como se presenta a continuación:

Etiquetas de fila	Suma de VALOR FACTURA	Suma de Pago	Suma de Saldo
☒ Efectivo	4.035.832.489	3.873.166.135	162.666.354
UNIVERSIDAD EL BOSQUE	520.371.382	430.654.581	89.716.801
COLEGIO MAYOR NUESTRA SRA DEL ROSARIO	458.662.341	385.712.788	72.949.553
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	363.801.268	363.801.268	-
ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACION	56.167.076	56.167.076	-
UNIVERSIDAD JAVERIANA	67.855.705	67.855.705	-
FUNDACIN UNIVERSITARIA FUCS	16.410.595	16.410.595	-
UNIVERSIDAD DE CALDAS	948.027	948.027	-
FUNDACION UNIVERSIDA DEL NORTE	319.474.735	319.474.735	-
CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE	198.794.475	198.794.475	-
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	64.107.721	64.107.721	-
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN	209.433.621	209.433.621	-
UNIVERSIDAD MILITAR	1.732.125.367	1.732.125.367	-
UNIVERSIDAD CAUCA	3.046.843	3.046.843	-
JUAN N CORPAS	24.633.333	24.633.333	-
☒ Ley de residentes	5.404.294.984	3.292.545.025	2.111.749.959
UNIVERSIDAD MILITAR	4.376.715.089	2.698.492.573	1.678.222.516
UNIVERSIDAD EL BOSQUE	480.969.099	235.792.000	245.177.099
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	283.378.398	191.563.100	91.815.298
FUNDACIN UNIVERSITARIA FUCS	71.872.381	24.276.000	47.596.381
UNIVERSIDAD JAVERIANA	108.930.188	70.977.702	37.952.486
COLEGIO MAYOR NUESTRA SRA DEL ROSARIO	61.339.374	52.423.483	8.915.891
UNIVERSIDAD CAUCA	2.070.288		2.070.288
JUAN N CORPAS	19.020.167	19.020.167	-
Total general	9.440.127.473	7.165.711.160	2.274.416.313

Fuente: Subdirección de Finanzas

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		27 de 32	



Fuente: Subdirección de Finanzas

Conforme a lo anterior, el saldo de cartera de los Convenios Docencia Servicio representa un **93%** **para la retribución en especie-Ley de Residentes** y un 7% para la retribución económica-efectivo.

Así mismo, en el siguiente cuadro se presenta el detalle del saldo de cartera, incluyendo los días de atraso del pago desde la fecha de emisión de la factura a las Instituciones Educativas, evidenciando facturas generadas desde la vigencia 2021 para la Fundación Universitaria y Ciencias de la Salud, Universidad de la Sabana y Universidad del Cauca:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACIÓN						MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	
GrupoCodigo	GrupoNombre	Consecutivo	Fecha	DiasAtraso	ValorInicial	SaldoFechaCorteCx	CuentaNombre		
860051853	FUNDACION UNIVERSITARIA Y CIENCIAS DE LA SALUD	OS000000001712	10/09/2021	648	16.526.392,00	16.526.392,00	CONVENIOS DOCENTE SERVICIO EDUCACIÓN MÉDICA		
860075558	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	OS000000002571	1/12/2021	567	49.320.000,00	240.789,00	CONVENIOS DOCENTE SERVICIO EDUCACIÓN MÉDICA		
891500319	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	OS000000002593	2/12/2021	566	2.070.288,00	2.070.288,00	CONVENIOS DOCENTE SERVICIO EDUCACIÓN MÉDICA		
860051853	FUNDACION UNIVERSITARIA Y CIENCIAS DE LA SALUD	OS000000003067	1/02/2022	505	5.439.000,00	1.598.413,00	CONVENIOS DOCENTE SERVICIO EDUCACIÓN MÉDICA		
860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	OS000000003105	7/02/2022	499	93.036.363,00	70.135.668,00	CONVENIOS DOCENTE SERVICIO EDUCACIÓN MÉDICA		
800225340	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	OS000000004181	9/05/2022	408	660.711.070,00	190.198.591,00	CONVENIOS DOCENTE SERVICIO EDUCACIÓN MÉDICA		
860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	OS000000005719	11/08/2022	313	29.123.755,00	15.426.588,00	CONVENIOS DOCENTE SERVICIO EDUCACIÓN MÉDICA		
860075558	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	OS000000005730	11/08/2022	313	51.427.547,00	51.427.547,00	CONVENIOS DOCENTE SERVICIO EDUCACIÓN MÉDICA		
860051853	FUNDACION UNIVERSITARIA Y CIENCIAS DE LA SALUD	OS000000005740	12/08/2022	312	19.723.959,00	19.723.959,00	CONVENIOS DOCENTE SERVICIO EDUCACIÓN MÉDICA		
800225340	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	OS000000005947	1/09/2022	292	797.727.503,00	797.727.503,00	CONVENIOS DOCENTE SERVICIO EDUCACIÓN MÉDICA		
860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	OS000000005949	1/09/2022	292	89.155.806,00	89.155.806,00	CONVENIOS DOCENTE SERVICIO EDUCACIÓN MÉDICA		
800225340	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	OS000000006442	28/11/2022	204	237.600.753,00	237.600.753,00	CONVENIOS DOCENTE SERVICIO EDUCACIÓN MÉDICA		
860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	OS000000006492	1/12/2022	202	22.525.898,00	22.525.898,00	CONVENIOS DOCENTE SERVICIO EDUCACIÓN MÉDICA		
860077559	COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	OS000000006493	1/12/2022	202	8.915.891,00	8.915.891,00	CONVENIOS DOCENTE SERVICIO EDUCACIÓN MÉDICA		
860051853	FUNDACION UNIVERSITARIA Y CIENCIAS DE LA SALUD	OS000000006653	20/12/2022	183	9.747.617,00	9.747.617,00	CONVENIOS DOCENTE SERVICIO EDUCACIÓN MÉDICA		
860075558	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	OS000000006892	14/02/2023	126	40.146.962,00	40.146.962,00	CONVENIOS DOCENTE SERVICIO EDUCACIÓN MÉDICA		
860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	OS000000006907	16/02/2023	124	4.524.632,00	4.524.632,00	CONVENIOS DOCENTE SERVICIO EDUCACIÓN MÉDICA		
860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	OS000000007034	1/03/2023	112	45.101.000,00	43.554.000,00	CONVENIOS DOCENTE SERVICIO EDUCACIÓN MÉDICA		
860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	OS000000007035	1/03/2023	112	85.885.625,00	85.885.625,00	CONVENIOS DOCENTE SERVICIO EDUCACIÓN MÉDICA		
860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	OS000000007036	1/03/2023	112	4.147.917,00	4.147.917,00	CONVENIOS DOCENTE SERVICIO EDUCACIÓN MÉDICA		
860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	OS000000007037	1/03/2023	112	18.564.000,00	18.564.000,00	CONVENIOS DOCENTE SERVICIO EDUCACIÓN MÉDICA		
860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	OS000000007038	1/03/2023	112	7.363.688,00	7.363.688,00	CONVENIOS DOCENTE SERVICIO EDUCACIÓN MÉDICA		
800225340	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	OS000000007060	3/03/2023	110	452.695.669,00	452.695.669,00	CONVENIOS DOCENTE SERVICIO EDUCACIÓN MÉDICA		
860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	OS000000007253	4/04/2023	78	11.562.564,00	11.562.564,00	CONVENIOS DOCENTE SERVICIO EDUCACIÓN MÉDICA		
860077559	COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	OS000000007623	5/06/2023	16	23.315.111,00	23.315.111,00	CONVENIOS DOCENTE SERVICIO EDUCACIÓN MÉDICA		
860077559	COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	OS000000007624	5/06/2023	16	49.634.442,00	49.634.442,00	CONVENIOS DOCENTE SERVICIO EDUCACIÓN MÉDICA		
TOTAL					2.835.993.452,00	2.274.416.313,00			

Fuente: Subdirección de Finanzas

De acuerdo con lo anterior, se indago sobre la gestión de cartera por parte de la Unidad de Formación y Docencia para la retribución en especie Ley de Residentes, informando que a la fecha la información que reporta la Subdirección Financiera no se encuentra actualizada frente a la gestión de cartera realizada por la Unidad de Formación y Docencia, dado que se ha reportado a la

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		28 de 32	

Subdirección de Finanzas las siguientes solicitudes para generar facturas, sin embargo, no aparecen registradas:

Institución Educativa	Solicitud	Valor de factura	ID solicitud de emisión de factura
Universidad Militar Nueva Granada	Terminación obra de adecuación Club Medico	\$173.047.789	ID 220499 del 13 de octubre/2022
Universidad de la Sabana	6 monitores de relajación neuromuscular	\$85.394.400	ID 248395 del 23 de marzo/2023
Universidad El Bosque	Videobroncoscopio	\$201.851.227	ID 248089 del 22 de marzo/2023
	Carros para computadores	\$15.513.320	ID 248085 del 22 de marzo/2023
	Tensiómetros aneroides	\$13.211.460	ID 248091 del 22 de marzo/2023
FUCS	Carros para computadores	\$42.800.000	ID 248083 del 22 de marzo/2023
Universidad del Rosario	Lámpara Video Beam	\$1.708.840	ID 248395 del 23 de marzo/2023
	Candados para locker	\$1.579.025	ID 248402 del 23 de marzo/2023
	Futbolín	\$743.000	ID 248407 del 23 de marzo/2023

Fuente: Unidad de Formación y Docencia

7.6.3 Criterio: Procedimiento Elaboración información (preliquidación) para expedición de facturas (sf) a Instituciones Educativas (Convenios Docencia – Servicio), Código GC-AFOS-PR-21, fecha de emisión: 06-06-2018.

PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN INFORMACIÓN (preliquidación) PARA EXPEDICIÓN DE FACTURAS (SF) A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (CONVENIOS DOCENCIA – SERVICIO)		CODIGO	GC-AFOS-PR-21	VERSION	02
			Página:	4 DE 7		
5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES						
ID	(QUE) ACTIVIDAD	(COMO) TAREA	(QUIEN-DONDE) RESPONSABLE / LUGAR	CUANDO	REGISTRO	
				Instituciones Educativas alleguen La información.		
4	Enviar información (preliquidación) a Subdirección Financiera - Cartera	Enviar información a la Subdirección Financiera - Cartera con anexo de preliquidación, para que proceda a Facturar	Subdirector de Docencia e Investigación Científica – Jefe UNFD en SDIC	De acuerdo a fecha estipulada en el convenio docencia-servicio, en la medida en que la Instituciones Educativas alleguen La información.	Control Doc, correo electrónico o el medio disponible (soporte legal)	
5	Recibir retroalimentación cobro factura (recibo institucional) y archivar.	Recibir de la Subdirección Financiera (cartera) el recibo institucional (Verificación del pago de la Factura) y archivar en folder convenio.	Subdirección Financiera (cartera) en SDIC-UNFD	Al recibir el pago por el servicio educativo	Recibo institucional	

Fuente: Intranet

Procedimiento recaudo por concepto cuotas partes pensionales, servicios de docencia e investigación y otros servicios diferentes a salud, Código GF-CART-PR-02, fecha de emisión 27-

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		29 de 32	

09-2021

PROCEDIMIENTO	RECAUDO POR CONCEPTO CUOTAS PARTES PENSIONALES, SERVICIOS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN Y OTROS SERVICIOS DIFERENTES A SALUD		CODIGO	GF-CART-PR-02	VERSION	02
			Página:	6 DE 10		
5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES						
ID	(QUÉ) ACTIVIDAD	(CÓMO) TAREA	(QUIÉN-DÓNDE) RESPONSABLE / LUGAR	CUÁNDO	REGISTRO	
		consignación junto con soporte de pago para la elaboración del Recibo Oficial de Caja. • Ver Instructivo Facturación Servicios Docencia Escuela Enfermería GF-CART-PR-02-IN-01 Abono Se archiva recibo de caja con la factura a la que se le realizo el abono. Factura saldo Cero Archivar recibo de caja y factura cancelada con saldo Cero en carpetas por Entidad.			de Pagos al Área de Tesorería	
7.	Recuperar Cartera por vía Jurídica. (C)	Se realiza la verificación y clasificación por edades de la cartera para identificar las facturas a trasladar a proceso de cobro jurídico previo agotar todas vías de cobro persuasivo y se realiza soporte y traslado de la cartera mediante oficio al Área Jurídica. En el Sistema D.G. Net por Opción Procesos – Trámite de Facturas en Cobro Jurídico, se realiza el registro de las facturas remitidas a Cobro Jurídico.	Auxiliar Para Apoyo De Seguridad y Defensa Y/o Técnico Para Apoyo De Seguridad Y Defensa / Auditor Financiero (Área de Cartera) de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación	Según periodicidad de entrega	Oficio	

Fuente: Intranet

- Resolución 1591 del 30 de diciembre/2021 "Por el cual se reglamenta el Comité de Cartera del HOMIL"

ARTÍCULO CUARTO: FUNCIONES. Al Comité de Cartera se le asignan las siguientes funciones:
1. Establecer las directrices, políticas, criterios y pautas de seguimiento para el manejo de los asuntos que estén relacionados con el efectivo recaudo y recuperación de la cartera de la institución por cualquiera de los conceptos que la integran.
2. Establecer, autorizar y recomendar la baja de cuentas (castigo de cartera) a que haya lugar.
3. Trazar los lineamientos efectivos sobre el recaudo de la cartera corriente y de las vigencias anteriores, en los términos establecidos en las normas legales para tal efecto.
4. Resolver los conflictos de interpretación, aplicación e implementación de las normas que sobre cartera pública se expidan a nivel nacional logrando armonizarlas con las políticas y reglamentos internos de la institución.
5. Estudiar y decidir sobre la viabilidad o rechazo sobre los acuerdos de pago propuestos por los deudores, en caso de que las cuantías o plazos estén por fuera de los términos establecidos para tal fin.
6. Revisar en las reuniones las acciones persuasivas y pre-judiciales que se han realizado para dinamizar los cobros de cartera.
7. Establecer las acciones conducentes a fortalecer el proceso de conciliación de las cuentas médicas, dinamizando el proceso de radicación y recaudo de cartera.
8. Establecer los mecanismos que permitan mantener el proceso de gestión de cartera, cuyo propósito principal es lograr el cobro diligente y oportuno de los recursos que le corresponden por la prestación de servicios de salud.
9. Darse su propio reglamento interno el cual deberá sujetarse a los lineamientos legales y administrativos.
10. Las demás actividades que sean inherentes con la naturaleza del comité.

7.6.4 Causa: no se establecieron tiempos máximos para la retribución en especie en los Convenios Docencia-Servicio suscritos, posible falta de articulación entre la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación-Cartera y la Unidad de Formación y Docencia para la gestión de cartera.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		30 de 32	

7.6.5 Consecuencia: Demoras en pagos, inicio de procesos jurídicos con las Instituciones Educativas.

7.6.6. HALLAZGO N°6: La Oficina de Control Interno observo que al 22 de junio de 2023 se presenta una cartera de \$2.274.416.313, de los cuales, \$162.666.354 corresponde a retribución económica (efectivo) y \$2.111.749.959 corresponde a retribución en especie (Ley de residentes), evidenciando facturas generadas desde la vigencia 2021 para la Fundación Universitaria y Ciencias de la Salud, Universidad de la Sabana y Universidad del Cauca.

7.6.7. RECOMENDACIÓN N°7: La Oficina de Control Interno recomienda a la Subdirección de Finanzas-Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación-Cartera y a la Subdirección de Docencia e Investigación Científica-Unidad de Formación y Docencia establecer mecanismos que permitan lograr el cobro diligente y oportuno de los recursos producto de los Convenios Docencia-Servicios, así mismo, incluir estos procesos en el Comité de Cartera.

8. CONCLUSION

Producto de la evaluación al Sistema de Control Interno del Proceso de Gestión del Conocimiento, específicamente lo correspondiente a la Unidad de Investigación Científica y Unidad de Formación y Docencia, se evidenciaron fortalezas, tales como:

Unidad de Investigación científica: desarrollo e implementación del Sistema de Información Symphony, el cual permite registrar y realizar seguimiento los proyectos de investigación inscritos, de igual manera se han identificado lecciones aprendidas, por lo cual se implementaron mecanismos de control de administración de recursos que permita su ejecución conforme al avance del cronograma del proyecto y que los mismos no queden sujetos a la vigencia fiscal dado que algunos rubros se ejecutan en las fases finales del proyecto y cuando este se plantea.

Unidad de Formación y Docencia: como actividad de autocontrol han identificado debilidades en la autorización de prácticas formativas y acompañamiento y supervisión de prácticas formativas, para lo cual ha implementado puntos de control para mitigar la materialización de riesgos.

No obstante, es importante fortalecer los aspectos mencionados en el informe, los cuales pueden impactar en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

N° de Hallazgos	N° de Recomendaciones	Responsable
1	1	Subdirección Administrativa-Unidad de Talento Humano
3	4	Subdirección de Docencia e Investigación Científica- Unidad de Investigación Científica

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		31 de 32	

N° de Hallazgos	N° de Recomendaciones	Responsable
1	1	Subdirección de Docencia e Investigación Científica - Unidad de Formación y Docencia
1	1	Subdirección de Finanzas-Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación Subdirección de Docencia e Investigación Científica- Unidad de Formación y Docencia
6	7	TOTAL

9. RECOMEDACIONES

9.1 Subdirección Administrativa-Unidad de Talento Humano: construcción del Mapa de conocimiento que establece el MIPG y definir riesgos y controles para la fuga de conocimiento, así como la trasferencia y documentación del conocimiento.

9.2 Subdirección de Docencia e Investigación Científica-Unidad de Investigación Científica: Generar mecanismos para fortalecer la trasferencia de conocimiento para dar continuidad a los desarrollos generados de los proyectos de investigación.

9.3 Identificar y controlar los riesgos asociados a la generación de productos de impacto de los proyectos de investigación financiados, dado que en el Mapa de Riesgos Institucional solo se identifica un riesgo asociado a la "Pérdida de beneficios obtenidos a partir del reconocimiento de la titularidad de la propiedad intelectual".

9.4 Establecer puntos de control en los procedimientos del Proceso Gestión del Conocimiento, frente al cumplimiento y efectividad-impacto de los productos generados de los proyectos de investigación científica financiados y no financiados.

9.5 Incluir en la base de datos de proyectos de investigación, el origen del proyecto de investigación (Convocatoria interna, convenio interadministrativo), así como los productos generados para cada proyecto, con el fin de realizar la trazabilidad de cada proyecto y medir el cumplimiento y efectividad de los mismos.

9.6 Subdirección de Docencia e Investigación Científica-Unidad de Formación y Docencia: establecer mecanismos efectivos para dar cumplimiento a las cláusulas novena y décima de los Convenios de Docencia-Servicio.

9.7 Subdirección de Docencia e Investigación Científica-Unidad de Formación y Docencia y Subdirección de Finanzas-Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación: establecer mecanismos que permitan lograr el cobro diligente y oportuno de los recursos producto de los Convenios Docencia-Servicios, así mismo, incluir estos procesos en el Comité de Cartera.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		32 de 32	

De acuerdo con lo anterior, formular plan de mejora de acuerdo a los **hallazgos** enunciadas en cada título del presente informe y enviar al correo electrónico controlinterno@homil.gov.co dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la entrega del presente informe.

Cordialmente,



Diana Marcela Yepes P.-Ing. Industrial- OPS